



Ciento maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

todas las facultades necesarias

En este Ayuntamiento hallando presente el Sr. D. Cas-
sabrado Residor, y Alcalde J. avido nombrado de la
Hermandad del Cuadro Noble en media, se le dio la
posesion de dicho Empleo, y en señal de ella por el Sr. Con-
de de Arce una vara de Justicia, y Acordo se le dio por
testimonio para su Guarda de su dño

La Ciudad Dijo que hallandose como se halla sin Ma-
yordomo que es preciso le haiga para q. le ayutta en
en funciones publicas y de Iglesia, como en otros dntos
aque concurre su Ayuntamiento y Comunicacion, y q.
duda aguantos se ofrezca quando salen al campo las
Dependencias q. cada dia se ofrecen al R. servicio;
beneficio publico teniendo las circunstancias precisas
para ello Sr. Ramon Chico de Abellaneda fiel cobrador
que es de los propios de esta Ciudad nombrado por los Jun-
tallon, de donde luego Acordo conferirle como le confiere
el Empleo de su Mayordomo y se le hizo cargo para
su Inteligencia

Entraron en este Ayuntamiento Sr. Juan Peral, y Don
Gines Hernandez Diputados de Abastos nombrados
por el Comun, y Sr. Diego Miguel de Mula Proveedor
sindico Perconero, avimius no nombrado por el, e hicieron
el Juramento Acostumbrado de vvar bien y
fielmente sus oficios, y tomaron sus avies

